

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C. trece (13) de julio de 2020

Auto de Sustanciación No. 435

Radicado: 250002315000-2001-000017-00

Demandante: José Rafael Ariza Lacouture y otros

Demandados: Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Superintendencia Financiera de Colombia, el Senado de la República y el Banco de la República.

Concede recurso de apelación

El 13 de mayo de 2020, fue proferida la sentencia de tutela No. 04, negando las pretensiones de la demanda. La providencia fue notificada a las partes el 01 de julio de 2020.

La parte accionante interpuso recurso de apelación a través del correo electrónico institucional dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de la providencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 322 del CGP, al cual nos remitimos por expresa disposición del artículo 68 de la Ley 472 de 1998. Por lo anterior, el Despacho concederá el recurso interpuesto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Administrativo Oral del Circuito de Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 04 del 13 de mayo de 2020, conforme la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Por Secretaría, remítase el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JARA

Firmado Por:

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Juzgado Diecisiete Administrativo de Bogotá D.C.

Jadmin17bta@notificacionesrj.gov.co

Dirección Cra.57 No. 43-91, piso 4

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 53bd4f091ea2a90a886550bc6af78c45132e865d69ad4aeb8bf80a264ff7a138

Documento generado en 14/07/2020 03:23:20 PM